



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA**

Guamo – Tolima, quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025)

**Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL**

Demandante: MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL

Demandados: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

Rad. 73319-40-89-002-2022-00012

Atendiendo la solicitud elevada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, se aprecia que es procedente conforme lo previsto en el artículo 285 del Código General del Proceso, aclarar el auto del 07 de junio de 2025, en el sentido de que el Abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA en calidad de Apoderado Judicial de ALLIANZ SEGUROS S.A., reasume el poder otorgado y a su vez sustituye el poder al Abogado JUAN MANUEL HENAO GALLEGO para la audiencia que se llevaría a cabo el 20 de mayo de 2025.

Finalmente, se dará trámite a la renuncia allegada.

Por lo tanto, esta Instancia Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR el auto del 17 de junio de 2025, así:

a. **TENER** por reasumido el poder del DR. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, en calidad de Apoderado General Principal de ALLIANZ SEGUROS S.A.

SEGUNDO: RECONOCER al Abogado JUAN MANUEL HENAO GALLEGO, como Apoderado sustituto de ALLIANZ SEGUROS S.A. en los términos y para la sustitución conferida, conforme lo dispuesto en el artículo 75 del CGP.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la DRA. MARÍA NATALIA HERNÁNDEZ SOTO quien fungía como apoderada sustituta del demandante, conforme a lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Sin embargo, se le resalta a la profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma.

CUARTO: TENER por reasumido el poder por parte de la Abogada LORENA DE JESÚS AVILA QUIMBAYO como representante del demandante.

NOTIFICAR por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º la Ley 1223 de 2022, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE


SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DEL
GUAMO – TOLIMA

Guamo – Tolima, 16 de julio de 2025

Esta providencia se notifica en la fecha por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 047** en el micrositio web del despacho de la página web de la Rama Judicial https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=7394507

ELIANA GUERRERO CARRILLO
Secretaria